

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense". DPE

OFICIO: 210C2601A000000-055/2020

San Felipe del Progreso, México,

23 de Enero de 2020

**DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA**  
**DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**  
**P R E S E N T E**

Me dirijo a Usted con un atento saludo, en cumplimiento a lo estipulado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en su Artículo 36, Fracción III, remito a Usted el Dictamen a la Matrícula Escolar por el periodo Agosto 2019 – Enero 2020, emitido por el Despacho de Auditores Externos Guzmán Tello de Meneses, S.C., el cual incluye como Anexo Único el Informe Semestral de la Matrícula.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**  
¡CULTURA, TRANSFERENCIA DE SABERES Y RESPETO A LA DIVERSIDAD!  
  
**MTRO. ANÍBAL ALBERTO MEJÍA GUADARRAMA**  
RECTORIA **RECTOR**

C.c.p.

MTRO. ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN, Secretario de Educación Pública.  
DR. FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ, Subsecretario de Educación Superior.  
ING. ALFONSO HERNÁNDEZ TÉLLEZ, Director de Planeación y Evaluación. Referencia Oficio 511-2/2019-0011  
DIP. ADELA PIÑA BERNAL, Presidenta de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados  
LIC. DAVID ISRAEL CADENA BUENO, Director de Administración y Finanzas.  
C. MINERVA CRUZ GONZÁLEZ, Jefa del Departamento de Planeación, Programación y Evaluación.  
L.C. LORENA ESQUIVEL FIGUEROA, Jefa del Departamento de Recursos Financieros  
LIC. MIGUEL MALDONADO MARÍN, Jefe del Departamento de Control Escolar.  
Archivo.  
AAMG/MMM/dtg\*



200701 Gabi

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
(UIEM)

DICTAMEN A LA MATRICULA  
ESCOLAR

AGOSTO DE 2019 A ENERO DE 2020

**GUZMÁN TELLO DE MENESES, S.C.**

CONTADORES PÚBLICOS y CONSULTORES

**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**“AUDITORÍA A LA MATRÍCULA ESCOLAR”**

**INDICE**

| <b>Contenido</b>                                        | <b>Página</b> |
|---------------------------------------------------------|---------------|
| Opinión de la Auditoría                                 | 1             |
| Objetivo de la Auditoría                                | 2             |
| Alcance de la Revisión Efectuada                        | 4             |
| Resultados del Estudio y Evaluación del Control Interno | 5             |
| Procedimientos de Auditoría Aplicados                   | 5             |
| Resultados de la Aplicación de Pruebas de Cumplimiento  | 6             |
| Limitaciones de la Revisión Efectuada                   | 7             |
| Anexo Único “Matrícula Escolar”                         | 8             |



**GUZMÁN TELLO DE MENESES, S.C.**

CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

Naucalpan de Juárez, a 09 de diciembre de 2019

**Al H. Consejo de Gobierno**  
**Universidad Intercultural del Estado de México**

Hemos efectuado la revisión a la matrícula escolar de la **Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM)**, por el periodo de agosto de 2019 a enero de 2020, incluida en el Anexo Único de este Informe, el cual fue preparado bajo la Administración de la **UIEM**. Nuestro trabajo se llevó a cabo conforme a las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La auditoría tuvo como objetivo revisar el registro y control al proceso educativo académico de los alumnos, concentrados en sus expedientes personales (matrícula escolar), en cumplimiento a la fracción III del Artículo 36 de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019, que a la letra dice:

Artículo 36. "Los programas destinados a educación media superior y superior, sujetos a reglas de operación, deberán contener las siguientes disposiciones."

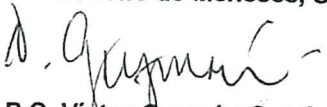
III. "Las Instituciones Públicas de Educación Superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública."

Nuestra revisión se basó principalmente en entrevistas con personal del Departamento de Control Escolar, verificación selectiva de los expedientes de los alumnos en base a la matrícula escolar. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para emitir la siguiente opinión.

De acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Control Escolar y a nuestra revisión efectuada, validamos que la matrícula escolar de la **Universidad Intercultural del Estado de México** al 31 de diciembre de 2019 es de **1,644** alumnos que incluyen a la información reportada, no se detectaron irregularidades al registro y control del proceso educativo académico de los alumnos, por lo que, en nuestra opinión, está se presenta de forma razonable y congruente.

Este Informe se refiere únicamente a la revisión mencionada en el quinto párrafo de esta opinión, con el propósito de dar cumplimiento a la fracción III del Artículo 36 de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019 y por ende asistirlos en relación con la "Validación de la matrícula escolar" al 31 de diciembre de 2019, por lo que no debe usarse para ningún otro propósito ni con ningún otro fin.

Atentamente,  
**Guzmán Tello de Meneses, S.C.**

  
**C.P.C. Víctor Guzmán García**  
**Socio Director**

## UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO

### AUDITORÍA A LA MATRÍCULA ESCOLAR PERIODO AGOSTO 2019 A ENERO 2020

#### ANTECEDENTES

##### Constitución

La Universidad Intercultural del Estado de México se creó por Decreto del Ejecutivo del Estado, como Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 10 de diciembre de 2003.

##### Objeto

La Universidad tendrá por objeto:

##### a) Objeto Social

1. Impartir programas educativos de alta calidad orientados a formar profesionales e intelectuales comprometidos con el desarrollo económico y cultural en los ámbitos comunitario, regional y nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de revaloración y revitalización de las lenguas y culturas, así como de los procesos de generación del conocimiento de estos pueblos;
2. Impulsar la educación, cuya raíz surja de la cultura del entorno inmediato de los estudiantes e incorpore elementos y contenidos de horizontes culturales diversos;
3. Proporcionar el desarrollo de las competencias comunicativas en diversas lenguas, fomentando la revitalización y el uso cotidiano de la lengua materna, promoviendo el dominio de una segunda lengua, común a los procesos de comunicación en el territorio nacional y desarrollando la enseñanza y práctica de idiomas extranjeros, como herramienta para comprender y dominar procesos tecnológicos de vanguardia y promover una comunicación amplia con el mundo;
4. Fomentar el contacto con su entorno y el establecimiento del diálogo intercultural en un ambiente de respeto a la diversidad;
5. Desarrollar programas y proyectos de difusión de la cultura, en la perspectiva de recuperación de lengua, cultura y tradiciones locales y regionales, con el fin de establecer en la comunidad un diálogo intercultural; y
6. Difundir el conocimiento de las lenguas y la cultura indígena a través de la extensión universitaria y la formación, a lo largo de toda la vida de los alumnos.

## UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO

### b) Principal Actividad

1. Impartir programas académicos de calidad, conducentes a la obtención de los títulos de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialidad y Posgrado;
2. Adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente, de acuerdo con los lineamientos previstos en dicho Decreto;
3. Formular, evaluar y adecuar a las características regionales, en su caso, los planes y programas de estudio, mismos que deberán sujetarse a las disposiciones que emita la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe; y
4. Diseñar, ejecutar y evaluar su Programa Institucional de Desarrollo, de manera que le permita establecer directrices para orientar el desarrollo institucional y consolidar el modelo educativo en sus funciones de docencia, investigación, vinculación, extensión y difusión de la cultura.

La UIEM imparte las siguientes carreras:

- Licenciatura en Lengua y Cultura
- Licenciatura en Comunicación Intercultural
- Licenciatura en Desarrollo Sustentable
- Licenciatura en Salud Intercultural
- Enfermería
- Arte y Diseño

### Patrimonio

El Patrimonio de la Universidad estará constituido por:

- I. Los ingresos que obtenga por los servicios que preste en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento de su objeto;
- II. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los gobiernos federal, estatal y municipal;
- III. Los legados, donaciones y demás bienes otorgados en su favor, y los productos de los fideicomisos en los que se le señale como fideicomisario;
- IV. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto; y
- V. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

## UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO

### OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo fundamental de la Auditoría es el "Revisar el registro y control al proceso educativo académico de los alumnos, concentrados en sus expedientes personales (matrícula escolar)," y de manera adicional el verificar que el Departamento de Control Escolar realice las funciones y actividades de acuerdo con el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia de los Estudiantes de la **Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM)**.

Este objetivo se fundamenta en la fracción III del Artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación, que a la letra dice:

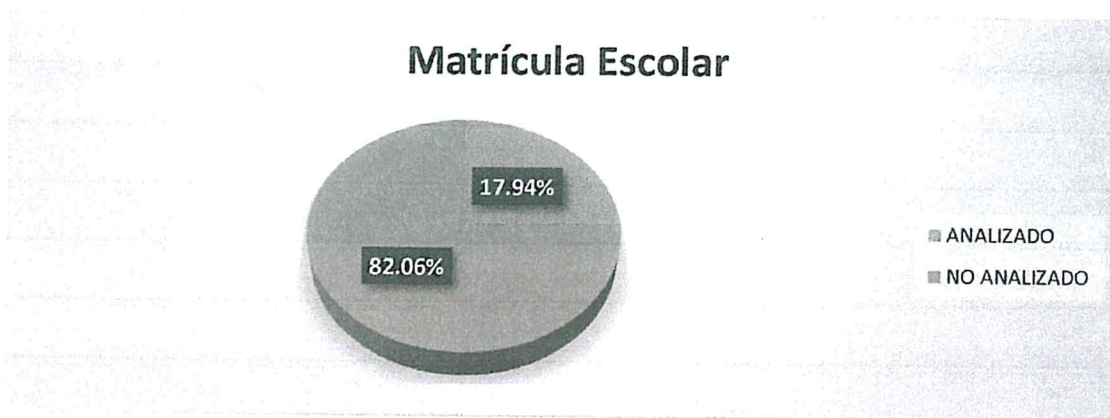
Artículo 36. "Los programas destinados a educación media superior y superior, sujetos a reglas de operación, deberán contener las siguientes disposiciones."

III. "Las Instituciones Públicas de Educación Superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública."

### ALCANCE DE LA REVISIÓN EFECTUADA

Derivado del estudio y evaluación del control interno, de los procedimientos de auditoría aplicados para la presente revisión, y en base a la muestra obtenida, se determinó un alcance del 17.94% en la revisión de expedientes del total de la matrícula inscrita para el periodo en revisión, es decir se revisaron 295 expedientes de un total de 1,644 expedientes.

### MATRÍCULA ESCOLAR (1,644 ALUMNOS)



## UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO

### RESULTADOS DEL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

En relación con nuestra auditoría a la matrícula de la “**Universidad Intercultural del Estado de México**”, del periodo de agosto 2019 a enero 2020, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, por ese periodo, únicamente hasta el grado que consideremos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría aplicadas en nuestra auditoría de matrícula.

Nuestra evaluación de la estructura de control interno consistió en examinar políticas y procedimientos establecidos por el Departamento de Control Escolar para el manejo y control de matrícula escolar, a fin de proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos.

Se determinó que la importancia que se le da al control interno es moderada, toda vez que los procedimientos escritos orientan de manera flexible dando lugar al criterio, las especificaciones de las metas se usan formalmente por lo que el ámbito de autorización es claro, el personal se encuentra capacitado y en el uso del material asignado tiene un control estricto con lo programado, por lo cual se determina bueno el ambiente de control interno. De la evaluación realizada no se detectó observación alguna.

### PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

De acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Visita al Departamento de Control Escolar
  - Se visitó al Departamento de Control Escolar lo cual sirvió para determinar el alcance a nuestra revisión y la confianza a los controles establecidos por la Universidad. Así mismo se revisaron de acuerdo con el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia de los Estudiantes, la inscripción, reinscripción y egresados y su correcta implementación por parte del personal.
2. Revisión de 295 expedientes que equivalen al 17.94% respecto a los 1,644 alumnos, que incluyen a la información reportada con corte al 31 de enero 2020.
3. Se revisó que los expedientes de alumnos de nuevo ingreso como reinscritos, contengan la documentación mínima necesaria para poder ingresar a la **Universidad Intercultural del Estado de México**.
4. Se verificó que se tenga una base de datos para el registro y control de los alumnos inscritos en las diferentes carreras que ofrece.

## UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO

### RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO

La revisión efectuada se realizó a 295 expedientes equivalente al 17.94% del total de los expedientes al 31 de enero 2020, dichas revisiones se integran de la siguiente manera:

| Número | Carrera                                    | Matrícula Total |                       |       |
|--------|--------------------------------------------|-----------------|-----------------------|-------|
|        |                                            | Alumnos         | Expedientes Revisados | %     |
| 1      | Licenciatura en Lengua y Cultura           | 205             | 40                    | 19.51 |
| 2      | Licenciatura en Comunicación Intercultural | 146             | 30                    | 20.55 |
| 3      | Licenciatura en Desarrollo Sustentable     | 282             | 55                    | 19.50 |
| 4      | Licenciatura en Salud Intercultural        | 490             | 80                    | 16.33 |
| 5      | Enfermería                                 | 429             | 70                    | 16.32 |
| 6      | Arte y Diseño                              | 92              | 20                    | 21.74 |
| TOTAL  |                                            | 1,644           | 295                   | 17.94 |

Tanto para los alumnos reinscritos como para los de nuevo ingreso, se verificó que los expedientes contuvieran la documentación necesaria que solicita el Departamento de Control Escolar, la cual es la siguiente. -

- ✓ Acta de Nacimiento Certificada
- ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP)
- ✓ Certificado de Bachillerato
- ✓ Comprobante de domicilio
- ✓ Certificado Médico
- ✓ Identificación vigente con fotografía
- ✓ Dictamen de revalidación o equivalencia de estudios

Además de lo descrito anteriormente se verificó que se encontrará carta compromiso en el caso que el alumno no entregue alguna documentación en la que se indique la justificación y fecha compromiso de entrega, falta que se dé seguimiento a los alumnos que se encuentran en esta situación para que cumplan con la fecha establecida y así el expediente este completo.

## UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO

De un total de 18 bajas definitivas y temporales, de estas se revisaron la totalidad de las bajas de las cuales se revisaron que tuvieran la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento copia
- Certificado de bachillerato copia
- Copia de comprobante de domicilio
- Copia de la CURP
- Comprobante de inscripción
- Certificado médico
- Identificación vigente con fotografía
- Credencial de estudiante
- Formato de no adeudo

Encontrando en los expedientes la documentación antes mencionada.

### LIMITACIONES DE LA REVISIÓN EFECTUADA

Durante la ejecución de la presente auditoría a la Matrícula escolar no se presentaron limitantes que la retrasaran.

Atentamente,  
Guzmán Tello de Meneses, S.C.

  
C.P.C. Víctor Guzmán García  
Socio Director

# UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO

## ANEXO ÚNICO

### “MATRÍCULA ESCOLAR”

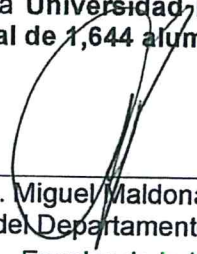
De acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Control Escolar de la UIEM al 31 de enero de 2020, la matrícula escolar es de 1,644 alumnos, segregados de la siguiente manera.

#### CUADRO DE LICENCIATURAS

| Número       | Carrera Ingeniería y Licenciatura          | Alumnos Reinscritos | Alumnos Nuevo Ingreso | Total        |
|--------------|--------------------------------------------|---------------------|-----------------------|--------------|
| 1            | Licenciatura en Lengua y Cultura           | 141                 | 64                    | 205          |
| 2            | Licenciatura en Comunicación Intercultural | 87                  | 59                    | 146          |
| 3            | Licenciatura en Desarrollo Sustentable     | 184                 | 98                    | 282          |
| 4            | Licenciatura en Salud Intercultural        | 319                 | 171                   | 490          |
| 5            | Enfermería                                 | 192                 | 237                   | 429          |
| 6            | Arte y Diseño                              | 49                  | 43                    | 92           |
| <b>TOTAL</b> |                                            | <b>972</b>          | <b>672</b>            | <b>1,644</b> |

La matrícula al 31 de enero 2020 en Licenciaturas de la Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM), que arroja una matrícula total de 1,644 alumnos.

  
Mtro. Aníbal Alberto Mejía Guadarrama  
Rector de la Universidad Intercultural  
del Estado de México

  
Lic. Miguel Maldonado Marín  
Jefe del Departamento de Control  
Escolar de la UIEM